JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 1063

RAD: 2021-00049-000

Por hacerse dentro del término concedido para ello, téngase en cuenta el pronunciamiento efectuado por la ejecutada.

De las excepciones de mérito propuestas, córrase traslado a la parte ejecutante por el termino de diez (10) días para los fines indicados en el numeral 1º., artículo 443 del Código General del Proceso.

RECONOCESE al doctor JOHNNIKA ROLDAN BOHORQUEZ como Apoderado Judicial de la ejecutada, en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

NOTIFIQUESE
El Juez,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO Nº _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

_____
PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria

17

Excursiones Elida toro

VIAJES Y TURISMO

Nit: 42936018-2
Régimen Simplificado

RECIBO DE CAJA

Día	Mes	Año

Galeria Alfa 2do Piso - Local 26 - Tels: 831 46 43 Cel: 312 866 96 14 - Segovia Ant. elltours@hotmail.com

Ciudad — Fecha: 25 08 2019

Recibido de: Elida toro. $120000

Dirección:

La suma de (en letras)

Por concepto de: Interes prestamo Mery Yepes

FIRMA: A Vilber londoño

R.T. $ — DESCUENTO $ — C.C.

Excursiones Elida toro

VIAJES Y TURISMO

Nit: 42936018-2
Régimen Simplificado

RECIBO DE CAJA

Día	Mes	Año

Galeria Alfa 2do Piso - Local 26 - Tels: 831 46 43 Cel: 312 866 96 14 - Segovia Ant. elltours@hotmail.com

Ciudad — Fecha: 16 09 2019

Recibido de: Elida toro. $120000

Dirección:

La suma de (en letras)

Por concepto de: Abono deuda Doña Mery.

FIRMA: Xcarlos Velasquez

$ — DESCUENTO $ — C.C. 1114.090 858

Escaneado con CamScanner

Elida toro

VIAJES Y TURISMO

RECIBO DE CAJA

Nit: 42936018-2
Régimen Simplificado

Día	Mes	Año

Galeria Alfa 2do Piso - Local 26 - Tels: 831 46 43 Cel: 312 866 06 14 - Segovia Ant. elitours@hotmail.com

Ciudad | Fecha: Día 30 Mes 10 Año 2019

Recibido de: Elida Toro | $1000000

Dirección:

La suma de (en letras)

Por concepto de: Intereses mes de Sr. Flor Mery Mejía.

FIRMA

X Yilber londoño

C.C.

R.T. $ DESCUENTO $

Escaneado con CamScanner

No. _____ Por $ 200.000

Fecha 21 de Abril del año 2021

Recibí(mos) de: Elcida toro

la suma de _____

por concepto de: Abono Deuda Capital
Mery Yepes Recibe Autorizada

Recibí X Elvia Rosa

No. _____ Por $ 300.000

Fecha 20 de Marzo del año 2021

Recibí(mos) de: Elcida toro

la suma de trecientos mil pesos

por concepto de: Abono Deuda Capital
Mery Yepes Recibe Autorizada

Recibí X Elvia ROSA

Escaneado con CamScanner

No. [ ] Por $ 200000

Fecha 1 de Marzo del año 2021

Recibí(mos) de: Cleda toro

la suma de [ ]

[ ]

por concepto de: Abono Capital
Alery Yepes Recibe Autorizado

Recibí X Elvia

No. [ ] Por $ 200.000

Fecha 19 de Marzo del año 2021

Recibí(mos) de: Cleda toro

la suma de Docientos mil pesos

[ ]

por concepto de: Abono Deuda Capital
Alery Yepes Recibe Autorizado.

Recibí X Elvis

No. [ ] Por $ 200.000

Fecha 30 de Marzo del año 2021

Recibí(mos) de: Cleda toro

la suma de [ ]

[ ]

por concepto de: Abono Deuda Capital
Alery Yepes. Recibe Autorizado

Recibí X Elvia

Escaneado con CamScanner

No. _____ Por $ 100.000

Fecha 13 de Enero del año 2021

Recibí(mos) de: Elida toro

la suma de Cien Mil pesos

por concepto de: Abono deuda

capital Mery Yepes

Recibí Yilber

No. _____ Por $ 200000

Fecha 27 de Enero del año 2021

Recibí(mos) de: Elida toro

la suma de _____

por concepto de: Abono deuda Capital

Mery Yepes

Recibí Elsa Rosa

No. _____ Por $ 300000

Fecha 15 de Febrero del año 2021

Recibí(mos) de: Elida toro

la suma de _____

por concepto de: Abono deuda Capital

Mery Yepes Recibe Autorizada

Recibí Elsa Rosa

Escaneado con CamScanner

No. Elvi9 Por $ 200.000

Fecha 24 de Noviembre del año 2020

Recibí(mos) de: Elvia toro

la suma de Doscientos mil pesos

por concepto de: Abono deuda Capital Mery Yepes.

Recibí Elvia R.O.S.A

No. Por $ 200.000

Fecha 14 de Diciembre del año 2020

Recibí(mos) de: Elvia toro

la suma de

por concepto de: Abono deuda Capital Mery Yepes Deuda Autorizada.

Recibí Elvia

No. Por $ 200000

Fecha 9 de Enero del año 2021

Recibí(mos) de: Elvia toro

la suma de Doscientos mil pesos

por concepto de: Abono deuda Capital Mery Yepes

Recibí Elvia ROSA

Escaneado con CamScanner

No. [ ] Por $ 100.000

Fecha 26 de 10/10/2020 del año 2020

Recibí(mos) de: Elida toro

la suma de [ ]

por concepto de: Abono deuda Capital Mery Yepes.

Recibí Vilber londoño

No. [ ] Por $ 100.000

Fecha 4 de Noviembre del año 2020

Recibí(mos) de: Elida toro

la suma de [ ]

por concepto de: Abono Deuda Capital Mery Yepes.

Recibí Vilberq

No. [ ] Por $ 100.000

Fecha 11 de Noviembre del año 2020

Recibí(mos) de: Elida toro

la suma de [ ]

por concepto de: Abono deuda Capital Mery Yepes

Recibí Vilberq

Escaneado con CamScanner

No. _____ Por $ 100000

Fecha 6 de octubre del año 2020

Recibí(mos) de: Elida toro

la suma de cien mil pesos

por concepto de: Abono deuda Capital

Mery Yepes autoriza.

Recibí Mayra Giraldo

No. _____ Por $ 100000

Fecha 13 de octubre del año 2020

Recibí(mos) de: Elida toro

la suma de _____

por concepto de: Abono deuda Capital

Mery Yepes autorizada.

Recibí Yilber londoño

No. _____ Por $ 100000

Fecha 18 de octubre del año 2020

Recibí(mos) de: Elida toro

la suma de cien mil pesos

por concepto de: Abono Deuda Capital

Mery Yepes Recibe autorizado

Recibí Yilber londoño

Escaneado con CamScanner

No. 4 Por $ 100 000

Fecha 07 de Septiembre del año 2020

Recibí(mos) de: Eludatora

la suma de Cien Mil pesos.

por concepto de: Abono Deuda Capital

Autorizado para Recibir para

de Mery Yepes Recibí QUIS E L L

No. 5 Por $ 100000

Fecha 15 de Septiembre del año 2020

Recibí(mos) de: Eludatora

la suma de Cien Mil pesos

por concepto de: Abono deuda Capital

Mery Yepes. Recibe Autorizada

Recibí Eduardo [illegible]

Segovia 28/09/2020

Recibí de Eludatora

$ 100.000 cien Mil pesos.

Abono deuda Mery Yepes

Recibe Autorizada: María Efigenia Sirolo

Entrega: Eludatora

Escaneado con CamScanner

JOHNNIKA ROLDAN BOHORQUEZ
Abogada
Correo: jkacua@gmail.com

SEÑOR
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA – ANTIOQUIA

ASUNTO : CONTESTACION DE DEMANDA
DEMANDANTE: LUZ MERY YEPES ARENAS
DEMANADO: ALBA ELIDA TORO
RADICADO: 2020- 279

Cordial Saludo:

JOHNNIKA ROLDAN BOHORQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.037.265.009 de Medellín, portadora de la tarjeta profesional Nro. 316.285 del Consejo Superior de la Judicatura, con el poder que se me ha conferido por la señora **ALBA ELIDA TORO,** procedo a la contestación de la demanda instaurada por **LUZ MERY YEPES ARENAS**.

HECHO PRIMERO: Es cierto según documentos aportados.
HECHO SEGUNDO: Es cierto según documentos aportados.
HECHO TERCERO: Es cierto según documentos aportados.
HECHO CUARTO: Es cierto según documentos aportados.
HECHO QUINTO: Es cierto según documentos aportados.
HECHO SEXTO: Es parcialmente cierto, ya que mi representada ha realizado pagos parciales, los cuales no se han tenido en cuenta al momento de presentar la demanda.
HECHO SEPTIMO: Es cierto según documentos aportados.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

PRIMERO: Me opongo a cada una de las pretensiones de la parte demandante, por cuanto no se reconoce los abonos o pagos parciales hechos por mi representada a la demandante.

EXCEPCIONES DE MERITO

1. **PAGO PARCIAL**

Mi representada realizo pagos parciales en efectivo a deuda capital como consta en recibos firmados y relacionados a continuación.

a) Recibo de fecha del 15 de agosto de 2019 por valor de $1.200.000 abono a interés persona autorizada para recibir Yilber Londoño.

JOHNNIKA ROLDAN BOHORQUEZ
Abogada
Correo: jkacua@gmail.com

b) Recibo de fecha del 16 de septiembre de 2019 por valor de $1.200.000 deuda a capital persona autorizada para recibir Carlos Velásquez.
c) Recibo de fecha del 30 de octubre de 2019 por valor de $1.000.000 deuda a capital persona autorizada para recibir Yilber Londoño.
d) Recibo N° 1 de fecha del 10 de agosto de 2020 por valor de $100.000 deuda a capital persona autorizada para recibir luz Alba Yepes.
e) Recibo N° 2 de fecha del 18 de agosto de 2020 por valor de $100.000 deuda a capital persona autorizada para recibir Gloria Gutiérrez.
f) Recibo N° 3 de fecha del 31 de agosto de 2020 por valor de $100.000 deuda a capital persona autorizada para recibir Yilber Londoño.
g) Recibo N°4 de fecha del 07 de septiembre del 2020 por valor de $100.000 deuda a capital persona autorizada para recibir Ruis E LL.
h) Recibo N°5 de fecha del 15 de septiembre del 2020 por valor de $100.000 deuda a capital persona autorizada para recibir Eduardo Londoño.
i) Recibo de fecha del 28 de septiembre del 2020 por valor de $100.000 deuda a capital persona autorizada para recibir María Eugenia Giraldo.
j) Recibo de fecha del 06 de septiembre del 2020 por valor de $100.000 deuda a capital persona autorizada para recibir María Eugenia Giraldo.
k) Recibo de fecha del 13 de octubre del 2020 por valor de $100.000 deuda a capital persona autorizada para recibir Yilber Londoño.
l) Recibo de fecha del 18 de octubre del 2020 por valor de $100.000 deuda a capital persona autorizada para recibir Yilber Londoño.
m) Recibo de fecha del 26 de octubre del 2020 por valor de $100.000 deuda a capital persona autorizada para recibir Yilber Londoño.
n) Recibo de fecha del 04 de noviembre del 2020 por valor de $100.000 deuda a capital persona autorizada para recibir Yilber Londoño.
o) Recibo de fecha del 11 de noviembre del 2020 por valor de $100.000 deuda a capital persona autorizada para recibir Yilber Londoño.
p) Recibo de fecha del 24 de noviembre 2020 por valor de $200.000 deuda a capital persona autorizada para recibir Elvia Rosa.
q) Recibo de fecha del 14 de diciembre de 2020 por valor de $200.000 deuda a capital persona autorizada para recibir Elvia Rosa.
r) Recibo de fecha del 9 de enero de 2021 por valor de $200.000 deuda a capital persona autorizada para recibir Elvia Rosa.
s) Recibo de fecha del 13 de enero de 2021 por valor de $100.000 deuda a capital persona autorizada para recibir Yilber Londoño.
t) Recibo de fecha del 27 de enero de 2021 por valor de $200.000 deuda a capital persona autorizada para recibir Elvia Rosa.
u) Recibo de fecha del 15 de febrero de 2021 por valor de $300.000 deuda a capital persona autorizada para recibir Elvia Rosa.

JOHNNIKA ROLDAN BOHORQUEZ
Abogada
Correo: jkacua@gmail.com

v) Recibo de fecha del 1 de marzo 2021 por valor de $200.000 deuda a capital persona autorizada para recibir Elvia Rosa.
w) Recibo de fecha del 19 de marzo 2021 por valor de $200.000 deuda a capital persona autorizada para recibir Elvia Rosa.
x) Recibo de fecha del 30 de marzo de 2021 por valor de $200.000 deuda a capital persona autorizada para recibir Elvia Rosa.
y) Recibo de fecha del 21 de abril de 2021 por valor de $200.000 deuda a capital persona autorizada para recibir Elvia Rosa.
z) Recibo de fecha del 20 de mayo de 2021 por valor de $300.000 deuda a capital persona autorizada para recibir Elvia Rosa.

Total $ 6.900.000.

2. COBRO DE LO NO DEBIDO

No es cierto que mi representada debe la suma de $ 13.000.000 trece millones de pesos colombianos, teniendo en cuenta el valor de $6.900.000 abonados a capital, que consta en los recibos mencionados en el numeral 1 de las excepciones de mérito. Y que la parte demandante no tuvo en cuenta al iniciar el proceso.

3. MALA FE:

Se percibe la mala fe del demandante al no reportar los abonos a capital recibidos en sus manos y en efectivo, soportado mediante recibos debidamente firmados por la persona autorizada y por la misma demandante. Teniendo la intención de hacer pagar doblemente a mi representada y perjudicarla en su patrimonio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

articulo 391 Código General del Proceso.

PRUEBAS y ANEXOS

- Poder
- N° de Recibos

NOTIFICACIONES:
La demandada: en la misma de la demanda inicial o el poder que adjunto.

Apoderada: correo electrónico jkacua@gmail.com
.

Acepto,

JOHNNIKA ROLDAN BOHORQUEZ
Abogada
Correo: jkacua@gmail.com

JOHNNIKA ROLDAN BOHORQUEZ
C.C. 1.037.265.009 DE MEDELLIN
T.P. 316.285 DEL C.S.J.

Rdo: Noviembre 5/2021
Hora: 4:00 P.M.
Folio

SEÑORES

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE SEGOVIA- ANTIOQUIA

E.S.D

RADICADO	2020-270 o 2021-49
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	LUZ MERY YEPES ARENAS
DEMANDADOS	ALBA ELIDA TORO

ASUNTO: SOLICITUD Y ACLARACION

JOHNNIKA ROLDAN BOHORQUEZ, apoderada de la parte demandada, me dirijo a usted señor Juez, para informar y realizar la siguiente solicitud de acuerdo a lo siguiente.

PRIMERO: El día 11 de febrero del año 2020, se libró mandamiento de pago, según el auto interlocutorio Nro. 100, con radicado 2020-279.

SEGUNDO: El día 4 de noviembre se notifica personalmente en el despacho la señora ALBA ELIDA TORO, enviándole por correo electrónico de ese mismo día la demanda y sus anexos, sin aportarse el auto que libra mandamiento de pago.

TERCERO: El día 5 de noviembre presento memorial que contiene presentación de demanda con excepciones y anexos con el radicado 2020-279, al correo del despacho, desde mi correo jkaccua@gmail.com, que está inscrito en el SIRNA.

CUARTO: Revisando el proceso en la página web Tyba, encuentro que el radicado número 2020-279 corresponde a una tutela que nada tiene que ver con las partes del proceso que represento, revisando el acta de notificación personal aparece el radicado 2021-49.

SOLICITUD

Señor Juez solicito de su valiosa colaboración

PRIMERO: Que se dé por contestada la demanda presentada el día 5 de noviembre al correo del despacho.

SEGUNDO: Que se aclare cuál es el radicado correcto del proceso.

Agradeciendo su colaboración, se suscribe de usted

JOHNNIKA ROLDAN BOHORQUEZ
C.C. 1.037265009
T.P 316.285 C. S. de la J.

Rdo: Noviembre 22/2021
Dora